

ACTA NÚMERO VEINTIOCHO : Reunidos en el Despacho de la Alcaldía Municipal de Nejapa, a las nueve horas y treinta minutos del día treinta de octubre del año dos mil doce, para celebrar **SESION ORDINARIA** del Concejo, convocada y presidida por el Lic. Sergio Vladimir Quijada Cortez, señor José Jaime Alberto Choto Chávez Síndico Municipal, y los regidores propietarios Edwin Fabricio Juárez, Samuel Antonio Lara Campos, Francisco Alberto Marroquín Coto, Carlota Eugenia Saldaña de Guerrero, Marcelino Miranda Rodríguez, Milagro Guevara, Luciano Menéndez Flores, Hervyn Balmore Sánchez Rodríguez, Y concejales suplentes señores José Arami Paniagua, Yesenia Carolina Moran Martínez, José Ernesto Sandoval, Orlen Joel Morales Barrera y Licda. Jacqueline Georgina Sura Luna, en su calidad de Secretaria Municipal. Sesión a la cual la presente acta se refiere y de cuanto en ella se acordó da fe la Infrascrita Secretaria Municipal.

1) El Señor Alcalde Municipal dio inicio a la presente reunión de Concejo el cual somete a valoración y aprobación la agenda siguiente; Comprobación del Quórum, lectura del acta anterior, audiencias con el Concejo Municipal; Comunicación alternativa, presenta propuesta para la Recuperación de Mora Tributaria Municipal, Propuesta de Urbanización y Vivienda Bioclimática de Interés social para las Alcaldías Municipales, Proyecto de Competitividad Municipal, Andrisas, Propuesta para firma de Convenio. Informe del Señor Alcalde, Informe de Gerencia Técnica, Informe de Comisiones Municipales: Financiera y Juventud, Cambio de Firmas de cuentas Bancarias, Compra de Químicos del Polideportivo Vitoria Gasteiz, Firma de Convenio con ANDRISAS, Firma de Convenio con USAID. Autorización de Compras para el Proyecto Atención a la Emergencia y Prevención de la Epidemia del Dengue en el Municipio de Nejapa, Aprobación de erogación municipal periodo comprendido octubre 2012.

2) Seguidamente se sometió a discusión y aprobación del Concejo Municipal los siguientes Puntos: PUNTO I. La Jefa de Tesorería Municipal, pide al Concejo Municipal, el cambio para la autorización de Cuentas Bancarias a favor del Señor Alcalde Municipal. PUNTO II- La Jefa de UACI, presenta Propuesta para la compra de Químicos que serán usados en el polideportivo Vitoria Gasteiz y la compra de llantas para ser usadas en el camión recolector de Basura del

Dengue. 3- CUENTA CORRIENTE N° 577-01257-1; Municipalidad de Nejapa/ Mejoramiento de las Instalaciones del Cementerio. 4- CUENTA CORRIENTE N° 577-001252-7; Colocación de Mezcla Asfáltica en 7ª, 9ª Poniente y 2ª Calle Ote. 5-CUENTA CORRIENTE N° 577-001254-9; Construcción Cordón cuneta y Badenes y Obras Varias en 1ª Calle La Ronda. 6-CUENTA CORRIENTE N° 577-001256-0; Mantenimiento de Alumbrado Público. CUENTA CORRIENTE N° 577-001251-6; Mejoramiento Parquecito Barrio El Calvario. Votación Unánime Comuníquese.-

*******ACUERDO NÚMERO DOS:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO:** I- Que se ha recibido memorándum procedente de la Jefa de UACI, en la cual solicita acuerdo para las compras de los químicos que serán usados en las Piscinas del Polideportivo Vitoria Gasteiz y la compra de Llantas que serán usadas en el camión recolector de basura. Siendo las propuestas presentadas de los químicos los siguientes: I-

| N° | DESCRIPCION AQUA CLEAN, S.A DE C.V. | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO | TOTAL |
|----|--|--------------|-----------------|--------------------|
| 1 | HIPOCLORITO | 1,300 LIBRAS | \$ 1.10 | \$ 1,430.00 |
| 2 | TRICLORO | 900 LIBRAS | \$ 1.21 | \$ 1,089.00 |
| 3 | SODA HASCH | 2 SACOS | \$ 28.05 | \$ 56.10 |
| | TOTAL | | | \$ 2,575.10 |

b) RC QUIMICA, la compra de:

| N° | DESCRIPCION | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO | TOTAL |
|----|-------------------|------------|--------------------|------------------|
| 1 | TIERRA DEATONACEA | 500 LIBRAS | \$ 0.60 | \$ 300.00 |
| 2 | ALGUICIDA | 25 GALONES | \$ 8.75 | \$ 218.75 |
| 3 | CLARISOL | 20 GALONES | \$ 8.44 | \$ 168.80 |
| | TOTAL | | | \$ 687.55 |

II- La propuesta presentada para la compra de las llantas que serán usadas en el camión recolector de basura equipo NUMERO 3.

| N° | Llantas y Servicios s.a de c.v. | MARCA | PRECIO UNITARIO | TOTAL |
|----|---|-----------|-----------------|--------------|
| 1 | Llantas 11R22.5 de 16 lonas marca Firestone gravado T 831, para trabajo pesado (Rustico) Traseras | Firestone | \$ 628.00 | \$,2, 512.00 |
| 2 | Llantas 11R22.5 de 16 lonas marca Firestone gravado FS-567 direccionales delanteras Firestone | Firestone | \$ 545.00 | \$ 1,090.00 |
| | TOTAL | | | \$ 3, 602.00 |

Por consiguiente el Concejo Municipal **ACUERDA: A) ADJUDICAR**, las compras de de los químicos a las empresas Aqua Clean S.A de C.V y a RC Química. B) Se Autoriza a UACI hacer las compras por un total de **TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS 65/100 DOLARES PARA LA COMPRA DE LOS QUIMICOS** que serán usados en las piscinas del Polideportivo Vitoria Gasteiz. C) y realizar las compras de las Llantas que serán usadas en el camión recolector equipo numero 3 a la empresa LLANTAS Y SERVICIOS S.A. DE C.V. por un valor de **TRES MIL SEISCIENTOS DOS DOLARES. D)** se autoriza a la Tesorera Municipal erogar del 75% FODES, para el pago anteriormente relacionado. E) Se Autoriza al Jefe de Contabilidad Interino, hacer la reprogramación presupuestaria para el pago del mismo. Votación Unánime Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO TRES: El Concejo Municipal **CONSIDERANDO:** Que de conformidad al Art. 30 numeral 11 del Código Municipal, el Concejo Municipal en uso de sus facultades Legales **ACUERDA: AUTORIZAR** al señor Alcalde Municipal Firmar **CONVENIO EN ALIANZA, COORDINACIÓN Y ASESORIA PARA LA INSTITUCIONALIZACION DEL**

ENFOQUE DE GÉNERO EN LA GESTION PÚBLICA MUNICIPAL EN MARCO A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: Fortalecimiento de las capacidades intermunicipales de 3 municipios del área metropolitana de San Salvador en la transversalización del enfoque de género. Con ASOCIACION NACIONAL DE REGIDORAS SINDICAS Y ALCALDESAS SALVADOREÑAS ANDRYSAS. El cual tendrá vigencia a partir del 30 de octubre del dos mil doce Votación Unánime. Comuníquese.- "*****" **ACUERDO NÚMERO CUATRO:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO:** Que de conformidad al Art. 30 numeral 11 del Código Municipal **ACUERDA: AUTORIZAR** al señor Alcalde Municipal Firmar **MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE NEJAPA Y RESEARCH TRIANGLE INSTITUTE, en el marco del Proyecto de USAI, para la competitividad municipal, financiado por la Agencia de los Estados Unidos de para el Desarrollo Internacional USAID y Ejecutado por Research Triangle Institute RTI. El cual tendrá VIGENCIA** a partir del 30 de octubre del año dos mil doce, hasta el 30 de marzo de dos mil catorce. Votación Unánime. Comuníquese."*****" **ACUERDO NUMERO CINCO:** La Jefa de UACI presenta propuesta para compra de Refrigerios, leche y bolsones de agua por un valor de \$ 295.90: Bolsas pequeñas para embolsar abate paquete de 500 unidades por un valor de \$ 8.00, haciendo un total de **TRESCIENTOS TRES DOLARES 90/100;** para ser utilizada en el proyecto **Atención a la Emergencia y Prevención de la Epidemia del Dengue en el Municipio de Nejapa,** que de conformidad al Art. 30 numeral 9 el Concejo Municipal **ACUERDA:** Adjudicar la Compra de Refrigerios, leche y bolsones de agua por un valor de \$ 295.90: Bolsas pequeñas para embolsar abate paquete de 500 unidades por un valor de \$ 8.00, haciendo un total de **TRESCIENTOS TRES DOLARES 90/100;** haciendo un total de **TRESCIENTOS TRES DOLARES 90/100** Se Autoriza a UACI, hacer la respectivas compras a las empresas anteriormente relacionadas por la cantidad de **TRESCIENTOS TRES DOLARES 90/100,** se autoriza a la Tesorera Municipal erogar de la cuenta Bancaria del Proyecto Atención a la Emergencia y Prevención de la Epidemia del Dengue en el Municipio de Nejapa,, para el pago anteriormente relacionado. **E)**

Se Autoriza al Jefe de Contabilidad Interino, hacer la reprogramación presupuestaria para el pago del mismo. Votación Unánime Comuníquese.- "ACUERDO

NUMERO SEIS: El Concejo Municipal **CONSIDERANDO; I-** Que ha recibido informe procedente de la Contadora Municipal en la cual presenta el detalle de las erogaciones correspondientes al mes de septiembre de 2012, correspondientes al Fondo Municipal, Fondo FODES 25% Fondo FODES 75%, en base a lo anterior el Concejo Municipal ACUERDA: APROBAR POR UNANIMIDAD LAS EROGACIONES REALIZADAS DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE LOS CORRIENTES, SIENDO LOS SIGUIENTES **A) SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TRECE DOLARES 98/100, EROGADOS DEL FONDO MUNICIPAL. B) TREINTA Y TRES MIL SESENTA Y UN DOLARES 04/100, EROGADOS DEL FONDO FODES 25%, C) CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES DOLARES 31/100, EROGADOS DEL FONDO FODES 75%.**

COMUNIQUESE " no habiendo nada más que hacer constar, se termina la presente acta a las dieciocho horas y treinta minutos del día treinta de octubre, del dos Mil Doce y para constancia ratificamos y firmamos la presente.


Lic. Sergio Vladimir Quijada Cortez
Alcalde Municipal


Sr. Edwin Fabricio Juárez
Primer Regidor Propietario


Sr. Francisco Alberto Marroquín Coto
Tercer Regidor Propietario


Sr. José Jaime Alberto Choto Chávez
Síndico Municipal



Lic. Samuel Antonio Lara Campos
Segundo Regidor Propietario

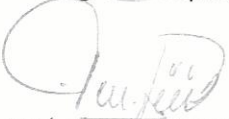

Sra. Carlota Eugenia Saldaña de Guerrero
Cuarta Regidora Propietaria


Sra. María Milagro Guevara Rivas
Quinta Regidora Propietaria

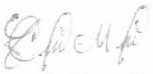

Sr. Marcelino Miranda Rodríguez
Sexto Regidor Propietario


Sr. Luciano Menéndez Flores
Séptimo Regidor Propietario


Sr. Hervyn Balmore Sánchez Rodríguez
Octavo Regidor Propietario


Prof. José Arami Paniagua
Primer Regidor Suplente


Sr. José Ernesto Sandoval
Segundo Regidor Suplente


Sra. Yesenia Carolina Moran
Tercera Regidora Suplente


Sr. Orlen Joel Morales
Cuarto Regidor Suplente


Licda. Jacqueline Georgina Sura Luna
Secretaria Municipal

